

**AUTORIZA Y REGULARIZA PRÁCTICA
PROFESIONAL Y PAGO A ALUMNO QUE
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3983 /2019.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°853 de 21 de Agosto de 2019 de la Dirección de Obras Municipales; la Providencia N°953, de 21 de Agosto de 2019, del Administrador Municipal(s); el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1217, de 28 de agosto de 2019.

Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompañan por ser de público conocimiento y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

AUTORIZÁSE Y REGULARIZÁSE la realización y el pago de práctica Profesional de don Tomas Alejandro Escares Aguilera, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de la carrera Ingeniería en Construcción, del Instituto Profesional INACAP, la que se llevará a cabo en la Dirección de Obras Municipales, a partir del día 19 de agosto de 2019 al 17 de octubre de 2019, **otorgando un aporte de práctica de 2 UF mensuales al alumno, previa certificación de asistencia de la Dirección de Obras Municipales.**

TOMAS ESCARES AGUILERA

RUT [REDACTED]

Se imputará el gasto al ítem 215.21.03.007

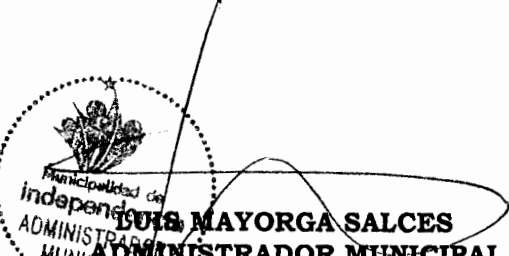

"Alumnos en Práctica"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.,



SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Administración y Finanzas - Dimap - Contabilidad - Personal - Oficina de Partes. (10)